



Factura: 001-004-000018838



20170901038P02504



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA
NOTARI

Factura N°:	20170901038P02504						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012862415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015382956	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008005201	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012844000	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015877542	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			U DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	179,00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P02504

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU, ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU Y ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU.....

CUANTIA: USD \$ 179.96.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de Junio del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,





de profesión ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y

personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "cedentes", y, por otra parte, los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, en calidad de "cesionarios".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve; B) La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, en sesión de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales. **TERCERA: CESIÓN.-** Presupuestos estos antecedentes, los señores



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





conyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden, mediante el presente instrumento, un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu; un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu; y, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu. La cesión de las referidas participaciones sociales incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales. Por su parte, los cesionarios, señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, aceptan la cesión de participaciones sociales hecha a favor de cada uno de ellos. **CUARTA: PRECIO.**- Las participaciones sociales se ceden a título oneroso y por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Doctor Luis Cabezas PARRALES Matrícula número cero nueve-un mil novecientos setenta y dos-veinticinco Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



En Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y cinco minutos, en el local social ubicado en el Km. 10 de la vía a Daule, calle Palmeras y Casuarinas, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., señores: Tito Klaere Lizarzaburu, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, Enrique Klaere Lizarzaburu, propietario de una (1) participación social de un valor nominal de cuatro centavos de dólar.

Como los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización que ha solicitado el socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para proceder con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Tito Klaere Lizarzaburu, y actúa en la secretaría el ingeniero Tito Klaere Vega, gerente general de la sociedad.

El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la sociedad, la junta resuelve autorizar al señor Tito Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Se deja sentado que, oportunamente, el gerente general dará cumplimiento a las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos.

Para constancia de lo anterior, firman todos los asistentes.-

Tito Klaere Lizarzaburu

Ing. Enrique Klaere Lizarzaburu

Ing. Tito Klaere Vega



CERTIFICACIÓN

Certifico que todos y cada uno de los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., de manera unánime, en sesión de junta general universal extraordinaria celebrada de 9 de noviembre de 2016, autorizaron al socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Tal consta en el Libro de Actas correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 9 de noviembre de 2016

ING. TITO KLAERE VEGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

HOJA EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Lizarzaburu

Número único de identificación: 0908665201

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAFAEL ALFREDO ESTRADA ORELLANA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: TITO FERNANDO KLAERE VEGA

Nombres de la madre: MARCELA ALICIA SUSANA LIZARZABURU LEON

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-036-06363



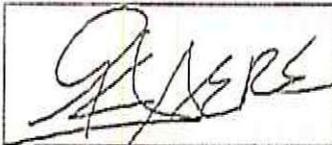
174-036-06363

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915877542

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAME TRIVIÑO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-036-06310



175-036-06310

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912844990

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADAN PABLO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-036-06263



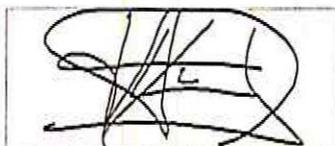
176-036-06263

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912852415

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-036-06217



172-036-06217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Denisse G. de Klaere

Número único de identificación: 0915382956

Nombres del ciudadano: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: GALVEZ AGUILA PEDRO JOSE MARIA

Nombres de la madre: CELLERI SILVA SILVIA PATRICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emissor: NFREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-039-29877



173-039-29877

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



[Handwritten signature of Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu]

TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912852415

Denisse Margarita Gálvez Celleri
DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI
C.C. No. 0915382956

Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu
ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0908665201

Ana María Klaere Lizarzaburu
ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912844990

Enrique José Klaere Lizarzaburu
ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0915877542

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

[Large handwritten signature of the Notary]

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 07 DE JULIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.760
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

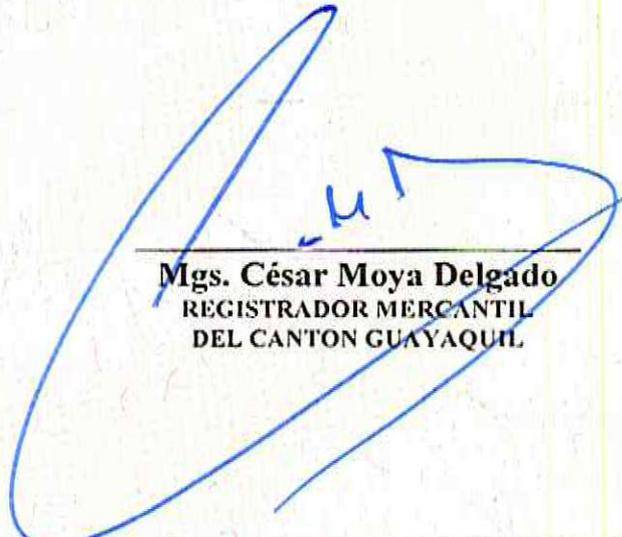
Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 8 de junio del 2017, mediante la cual el Sr. **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU** con autorización de su cónyuge **DENISSE MARGARITA GALVEZ CELLERI** ceden y transfieren a favor de **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones, a favor de **ANA MARIA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones y a favor de **ENRIQUE JOSE KLAERE LIZARZABURU (2499)** participaciones todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.054 a 3.065**, Registro de Cesión de Participaciones número **123**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34760



Guayaquil, 10 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	2499	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0153031



Factura: 001-004-000018838



20170901038P02504



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA
NOTARI

Factura N°:		20170901038P02504					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2017, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012862415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015382956	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008005201	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012844000	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015877542	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		U DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		179,00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No. 2017-09-01-038-P02504



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU, ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU Y ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU.....

CUANTIA: USD \$ 179.96.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de Junio del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,





de profesión ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y

personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "cedentes", y, por otra parte, los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, en calidad de "cesionarios".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve; B) La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, en sesión de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales. **TERCERA: CESIÓN.-** Presupuestos estos antecedentes, los señores



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





conyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden, mediante el presente instrumento, un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu; un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu; y, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu. La cesión de las referidas participaciones sociales incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales. Por su parte, los cesionarios, señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, aceptan la cesión de participaciones sociales hecha a favor de cada uno de ellos. **CUARTA: PRECIO.**- Las participaciones sociales se ceden a título oneroso y por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Doctor Luis Cabezas Pinales Matrícula número cero nueve-un mil novecientos setenta y dos-veinticinco Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



En Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y cinco minutos, en el local social ubicado en el Km. 10 de la vía a Daule, calle Palmeras y Casuarinas, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., señores: Tito Klaere Lizarzaburu, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, Enrique Klaere Lizarzaburu, propietario de una (1) participación social de un valor nominal de cuatro centavos de dólar.

Como los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización que ha solicitado el socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para proceder con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Tito Klaere Lizarzaburu, y actúa en la secretaría el ingeniero Tito Klaere Vega, gerente general de la sociedad.

El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la sociedad, la junta resuelve autorizar al señor Tito Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Se deja sentado que, oportunamente, el gerente general dará cumplimiento a las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos.

Para constancia de lo anterior, firman todos los asistentes.-

Tito Klaere Lizarzaburu

Ing. Enrique Klaere Lizarzaburu

Ing. Tito Klaere Vega



CERTIFICACIÓN

Certifico que todos y cada uno de los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., de manera unánime, en sesión de junta general universal extraordinaria celebrada de 9 de noviembre de 2016, autorizaron al socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Tal consta en el Libro de Actas correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 9 de noviembre de 2016

ING. TITO KLAERE VEGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

HOJA EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Lizarzaburu

Número único de identificación: 0908665201

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAFAEL ALFREDO ESTRADA ORELLANA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: TITO FERNANDO KLAERE VEGA

Nombres de la madre: MARCELA ALICIA SUSANA LIZARZABURU LEON

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-036-06363



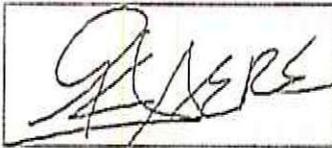
174-036-06363

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915877542

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAME TRIVIÑO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-036-06310



175-036-06310

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912844990

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADAN PABLO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-036-06263



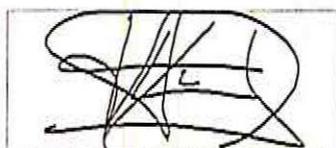
176-036-06263

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912852415

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-036-06217



172-036-06217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Denisse G de Klaere

Número único de identificación: 0915382956

Nombres del ciudadano: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: GALVEZ AGUILA PEDRO JOSE MARIA

Nombres de la madre: CELLERI SILVA SILVIA PATRICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emissor: NFREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-039-29877



173-039-29877

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



[Handwritten signature of Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu]

TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912852415

Denisse Margarita Gálvez Celleri
DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI
C.C. No. 0915382956

Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu
ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0908665201

Ana María Klaere Lizarzaburu
ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912844990

Enrique José Klaere Lizarzaburu
ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0915877542

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

[Large handwritten signature of the Notary]

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 07 DE JULIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.760
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

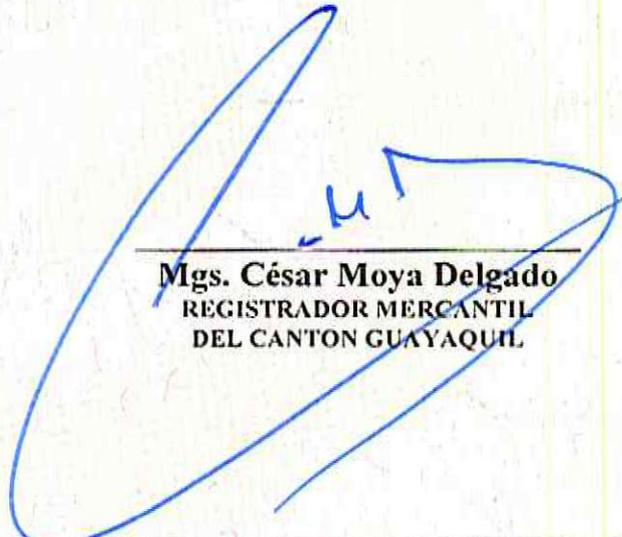
Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 8 de junio del 2017, mediante la cual el Sr. **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU** con autorización de su cónyuge **DENISSE MARGARITA GALVEZ CELLERI** ceden y transfieren a favor de **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones, a favor de **ANA MARIA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones y a favor de **ENRIQUE JOSE KLAERE LIZARZABURU (2499)** participaciones todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.054 a 3.065**, Registro de Cesión de Participaciones número **123**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34760



Guayaquil, 10 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	2499	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0153031



Factura: 001-004-000018838



20170901038P02504



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA
NOTARI

Factura N°:		20170901038P02504					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2017, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012862415	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015382956	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008005201	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0012844000	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015877542	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			U DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		179,00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No. 2017-09-01-038-P02504



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU, ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU Y ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU.....

CUANTIA: USD \$ 179.96.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de Junio del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU Y DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,





de profesión ingeniera comercial y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y

personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "cedentes", y, por otra parte, los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, en calidad de "cesionarios".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve; B) La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, en sesión de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales. **TERCERA: CESIÓN.-** Presupuestos estos antecedentes, los señores



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





conyuges Tito Adolfo Klaere Lizarzaburu y Denisse Margarita Gálvez Céleri, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden, mediante el presente instrumento, un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu; un mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu; y, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu. La cesión de las referidas participaciones sociales incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales. Por su parte, los cesionarios, señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, aceptan la cesión de participaciones sociales hecha a favor de cada uno de ellos. **CUARTA: PRECIO.**- Las participaciones sociales se ceden a título oneroso y por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Doctor Luis Cabezas Parrales Matrícula número cero nueve-un mil novecientos setenta y dos-veinticinco Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



En Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y cinco minutos, en el local social ubicado en el Km. 10 de la vía a Daule, calle Palmeras y Casuarinas, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., señores: Tito Klaere Lizarzaburu, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, Enrique Klaere Lizarzaburu, propietario de una (1) participación social de un valor nominal de cuatro centavos de dólar.

Como los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización que ha solicitado el socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para proceder con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Tito Klaere Lizarzaburu, y actúa en la secretaría el ingeniero Tito Klaere Vega, gerente general de la sociedad.

El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la sociedad, la junta resuelve autorizar al señor Tito Klaere Lizarzaburu para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Se deja sentado que, oportunamente, el gerente general dará cumplimiento a las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos.

Para constancia de lo anterior, firman todos los asistentes.-

Tito Klaere Lizarzaburu

Ing. Enrique Klaere Lizarzaburu

Ing. Tito Klaere Vega



CERTIFICACIÓN

Certifico que todos y cada uno de los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., de manera unánime, en sesión de junta general universal extraordinaria celebrada de 9 de noviembre de 2016, autorizaron al socio, señor Tito Klaere Lizarzaburu, para que proceda con la cesión de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve (4.499) participaciones sociales de su propiedad, a favor de los señores Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, Ana María Klaere Lizarzaburu y Enrique José Klaere Lizarzaburu, así: a favor de la señora Andrea Marcela Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; a favor de la señora Ana María Klaere Lizarzaburu, un mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor Enrique José Klaere Lizarzaburu, dos mil cuatrocientas noventa y nueve (2.499) participaciones sociales.

Tal consta en el Libro de Actas correspondiente, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 9 de noviembre de 2016

ING. TITO KLAERE VEGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

HOJA EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Lizarzaburu

Número único de identificación: 0908665201

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAFAEL ALFREDO ESTRADA ORELLANA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: TITO FERNANDO KLAERE VEGA

Nombres de la madre: MARCELA ALICIA SUSANA LIZARZABURU LEON

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-036-06363



174-036-06363

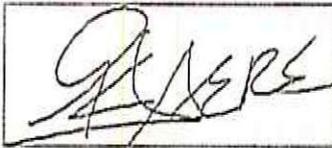
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915877542

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAME TRIVIÑO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 175-036-06310



175-036-06310

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912844990

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADAN PABLO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

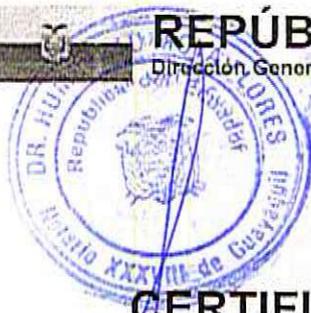
N° de certificado: 176-036-06263



176-036-06263

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912852415

Nombres del ciudadano: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: KLAERE VEGA TITO FERNANDO

Nombres de la madre: LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA SUSANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-036-06217



172-036-06217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Denisse G. de Klaere

Número único de identificación: 0915382956

Nombres del ciudadano: GALVEZ CELLERI DENISSE MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: GALVEZ AGUILA PEDRO JOSE MARIA

Nombres de la madre: CELLERI SILVA SILVIA PATRICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emissor: NFREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-039-29877



173-039-29877

Ing. Jorgo Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



[Handwritten signature]
TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912852415

[Handwritten signature]
DENISSE MARGARITA GÁLVEZ CÉLLERI
C.C. No. 0915382956

[Handwritten signature]
ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0908665201

[Handwritten signature]
ANA MARÍA KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0912844990

[Handwritten signature]
ENRIQUE JOSÉ KLAERE LIZARZABURU
C.C. No. 0915877542

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 07 DE JULIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.760
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

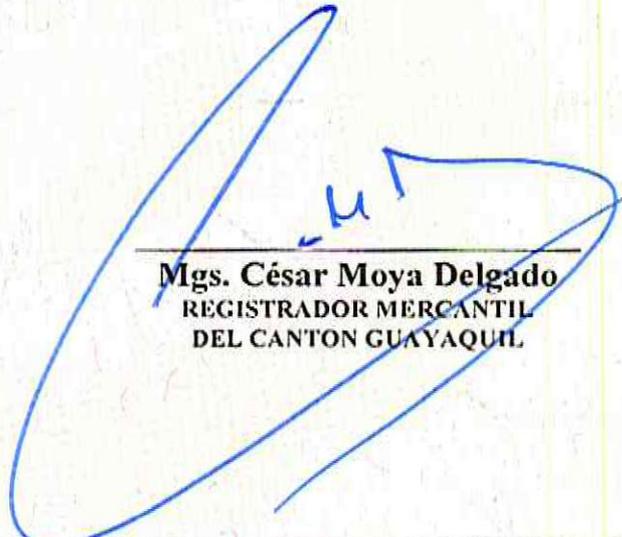
Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**, el día 8 de junio del 2017, mediante la cual el Sr. **TITO ADOLFO KLAERE LIZARZABURU** con autorización de su cónyuge **DENISSE MARGARITA GALVEZ CELLERI** ceden y transfieren a favor de **ANDREA MARCELA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones, a favor de **ANA MARIA KLAERE LIZARZABURU (1000)** participaciones y a favor de **ENRIQUE JOSE KLAERE LIZARZABURU (2499)** participaciones todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.054 a 3.065**, Registro de Cesión de Participaciones número **123**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34760



Guayaquil, 10 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANDREA MARCELA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	1000	KLAERE LIZARZABURU ANA MARIA
KLAERE LIZARZABURU TITO ADOLFO	2499	KLAERE LIZARZABURU ENRIQUE JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0153031

